

SECRETARIA Cali, Julio 08 de 2022. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez, para proveer.

El Secretario,

Harold Amir Valencia Espinosa.

Radicación: 760014003011-2021-00701-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Construcciones Metálicas LV SAS Nit.900486853-6
Demandado: Constructora Alpes S.A. Nit. 890320987-6

Auto No. 921.
Juzgado Doce Civil Municipal de Oralidad
Santiago de Cali, julio ocho (08) del año Dos Mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta, la comunicación allegada por el Juzgado veintinueve Civil Municipal de Cali, el Juzgado;

Resuelve:

Único- Póngase en conocimiento de la parte demandante, la comunicación allegada por el Juzgado veintinueve Civil Municipal de Cali, para lo que considere pertinente.

Notifíquese,
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **941d9507a9c62cfafdfb184c069fd38644757df29c1affeb721355bf5152039**

Documento generado en 09/07/2022 11:11:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
CALI-VALLE

Oficio No.758

Santiago de Cali, 05 de Julio de 2022

Señores

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

J12cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cali, Valle

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

RADICACIÓN: 76001-40-03-029-2020-00293-00

DEMANDANTE: GRUPO EMPRESARIAL SILVER SASNIT. 900.420.715-4

DEMANDADO: CONSTRUCTORA ALPES S.A NIT. 890.320.987-6

Comendidamente, nos permitimos informar que mediante auto No. 2532, de fecha 05 de julio de 2022, se ordenó oficiarle para informarle que su comunicación oficio del 28 de junio de 2022, proveniente de ese recinto judicial, librada dentro del proceso ejecutivo instaurado por CONSTRUCCIONES METALICAS LV SAS contra CONSTRUCTORA ALPES S.A, radicado bajo partida No. 760014003012-2021-00701-00, SERA TENIDA EN CUENTA en el momento procesal oportuno por ser primera comunicación que se recibe en tal sentido.

Atentamente,

CATHERINE PERUGACHE SALAZAR
Secretaria

PALACIO DE JUSTICIA "PEDRO ELIAS SERRANO ABADÍA"
CALLE 13 CON CARRERA 10 ESQUINA – TORREB -PISO 11
CALI-VALLE

Firmado Por:

OM

Catherine Perugache Salazar
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 029
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bcd39550c2600fb1442eeffa893fb4b6fd71ea4c542d35ad8d98a8120cb779e4**

Documento generado en 07/07/2022 09:13:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>